



# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Gestión en Acreditación  
Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1186

SANTIAGO, 13 FEB. 2024

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Nº2, del Artículo 121, del DFL Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley Nº19.880; en los artículos 9º y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº266, 27 de enero de 2022, mediante la cual se ordena la inscripción del Prestador Institucional denominado "**CONSULTORIO DE SALUD ACHS CHILLÁN**", cuyo Representante Legal es don Mario Donaide Bórquez, la que se encuentra inscrita bajo el Nº787 del Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados;
- 3) El documento Ingreso Nº6.210, de la Oficina de Partes, de esta Superintendencia, de 20 de abril de 2023;
- 4) El Memorándum IP/Nº28, de 9 de febrero de 2024, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

### CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante la presentación referida en el Nº3 de los Vistos precedentes se ha informado por el Prestador Institucional "**CONSULTORIO DE SALUD ACHS CHILLÁN**" del cambio de su número de teléfono de contacto al +56 22 5158402.

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN:

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que el Prestador Institucional "CONSULTORIO DE SALUD ACHS CHILLÁN", mantiene en el Registro Público de Prestadores Instituciones de Salud Acreditados en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nuevo número de contacto el N° +56 22 5158402.

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

**3° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el Prestador Institucional, ahora llamado, "**CONSULTORIO DE SALUD ACHS CHILLÁN**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados.

**4° AGRÉGUENSE** los nuevos antecedentes al expediente del prestador.

**5° NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante.

## NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**BRH/CAI/DMA**

### DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal del prestador
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo